

**Resolución No. 282 de 2021
(19 de octubre de 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACION DE LOS JURADOS PARA EL CAMPO ARTISTICO DE EMPRENDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS REACTIVADORES Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 246 de fecha 20 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria de Estímulos Reactivadores, a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciéndose los requisitos generales y bases específicas de participación para el campo artístico de emprendimiento y sus diferentes categorías.

Que mediante Resolución 269 de fecha 5 de octubre de 2021, se designaron como jurados para el campo artística de emprendimiento a las siguientes personas:

Campo artístico	Nombre	Cedula
EMPRENDIMIENTO	ELSA VICTORIA BOTERO VILLEGAS	C.C. 30,395,010
	OSCAR FERNANDO SOLANO FIGUEROA	C.C. 1,122,814,958
	RUBIELA GOMEZ GOMEZ	C.C. 37,927,967

Que el día catorce (14) de octubre de 2021, la terna de jurados designada dio lectura a los requisitos generales de participación y a las bases de la convocatoria para el campo artístico de emprendimiento y sus diferentes categorías, procediendo a deliberar y estableciendo por unanimidad otorgar el estímulo a los proponentes que se designan en este acto administrativo.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes en el campo artístico de emprendimiento a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct:

GANADORES:

Categoría	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Valor del estímulo
BECA PARA INICIATIVA DE FORMACIÓN INFORMAL (TALLER, SEMINARIO, MENTORING) PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE NUEVAS IDEAS DE PROYECTOS ARTÍSTICOS O DE INDUSTRIAS CREATIVAS DURANTE UN (1) MES. SE DEBE VINCULAR A 5 GESTORES CULTURALES PARA IMPARTIR LA	PERSONA NATURAL	ANA MILENA ORTEGA TORRES	C.C. 1.100.961.411	\$25.000.000
	PERSONA JURIDICA	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER representada legalmente por CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO	NIT 900.395.956-5	\$25.000.000

FORMACIÓN E IMPACTAR MÍNIMO A 20 ARTISTAS U ORGANIZACIONES LOCALES Y/O DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA				
BECA PARA INICIATIVAS DE LABORATORIOS CREATIVOS PARA PROBAR O VALIDAR NUEVOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS O CREATIVOS, CREAR PORTAFOLIO O DESARROLLAR UNA HERRAMIENTA DIGITAL O IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE MERCADEO PARA UNA ORGANIZACIÓN O PROYECTO ARTÍSTICO, CULTURAL O CREATIVO	PERSONA NATURAL	ANDERSON MARIN GARATIVO	C.C. 1.098.767.933	\$2.000.000
	PERSONA NATURAL	JUAN PABLO BOHORQUEZ HURTADO	C.C. 1.098.614.356	\$2.000.000
	PERSONA JURIDICA	ACADEMIA ALMA MUSICAL LTDA representada legalmente CAMILO ANDRES VALDIVIESO ZUÑIGA	NIT 804.011.137-4	\$2.000.000
	PERSONA NATURAL	ANGELA MILENA GUERRERO FLOREZ	C.C. 1.098.615.659	\$2.000.000
	PERSONA NATURAL	YENNY ALEXANDRA RAMIREZ CAPACHO	C.C. 63.525.284	\$2.000.000
	GRUPO CONSTITUIDO	TEAM BUCARAROCKERS representado por JULIO CÉSAR CACERES ROJAS	C.C. 91.536.274	\$2.000.000
	PERSONA NATURAL	RAQUEL EMILSE VARGAS RODRIGUEZ	C.C. 63.531.729	\$2.000.000
	PERSONA NATURAL	CLAUDIA KARIM PATRICIA QUIROGA ZAMBRANO	C.C. 63.515.880	\$2.000.000
	PERSONA NATURAL	VICTOR MANUEL NIÑO RANGEL	C.C. 91.218.525	\$2.000.000
	PERSONA NATURAL	CARLOS ARTURO NAVAS GARZON	C.C. 1.098.741.794	\$2.000.000
PREMIOS A IDEAS INNOVADORAS DE FORTALECIMIENTO A MODELOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS U ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CREATIVAS DE BUCARAMANGA Y/O EL ÁREA METROPOLITANA QUE BUSQUEN DIVERSIFICAR SERVICIOS, CREAR O	PERSONA NATURAL	WINSTON BERRIO ZAPATA	C.C. 19.253.653	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	SONIA PATRICIA ROJAS REINEL	C.C. 63.281.956	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	ANDREA FERNANDA SALAZAR RUEDA	C.C. 1.098.784.275	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	HERNAN GIOVANNY DIAZ CUESTA	C.C. 1.048.848.987	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	JOSE VICENTE DIAZ SIERRA	C.C. 91.461.352	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	ARIEL FELIPE HERMOSA MARTINEZ	C.C. 1.061.751.515	\$1.500.000

INNOVAR UN PRODUCTO O BIEN CULTURAL O ARTÍSTICO O GENEREN INNOVACIÓN U OTORGUEN UN VALOR DIFERENCIAL A LA OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL O CREATIVA ACTUAL	GRUPO CONSTITUIDO	TRES PERROS representado por DANY SEBASTIAN GOMEZ VARGAS	C.C. 1.098.764.349	\$1.500.000
	PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN CORAZON EN PARCHES representada legalmente por ERICSSON IVAN GOMEZ LOZANO	NIT 900.240.438-6	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	RAUL ESNHEIDER MANTILLA HERNANDEZ	C.C. 1.098.737.960	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO GARCES DUQUE	C.C. 1.098.744.958	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	CATHERINE ROBLES VARGAS	C.C. 1.098.621.168	\$1.500.000
BECA PARA INICIATIVA PARA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE CAJA DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS O KIT LÚDICO INNOVADOR, ANÁLOGO (MANUAL U OFFLINE) O DIGITAL PARA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	GRUPO CONSTITUIDO	COLECTIVO ARTÍSTICO LAS 3 GRACIAS representado por MILTON AFANADOR ALVARADO	C.C. 13.745.069	\$20.000.000
	PERSONA NATURAL	LAURA LUCIA SERRANO BERNAL	C.C. 52.532.891	\$20.000.000
BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS DANZA, MÚSICA Y TEATRO	GRUPO CONSTITUIDO	MUNICIPAL - MÚSICA VIVA representado por CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C. 1.098.674.964	\$20.000.000
BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS ARTES AUDIOVISUALES Y VISUALES	PERSONA NATURAL	LIDA FERNANDA PRADA ALBARRACÍN	C.C. 1.096.956.510	\$20.000.000
BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN,	GRUPO CONSTITUIDO	PLUS STUDIO representado por	C.C. 91.523.944	\$20.000.000

DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DE LA INDUSTRIA EDITORIAL, SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y/O ARTES PLÁSTICAS		JULIAN ALBERTO VILLAMIZAR RINCON		
BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DEL CAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL, LOS OFICIOS Y/O CONTENIDOS CULTURALES PARA FOMENTAR EL TURISMO COMUNITARIO	GRUPO CONSTITUIDO	JUAN IBARRA Y LOS CHUCUREÑOS representado por JUAN IBARRA OJEDA	C.C. 91.044.472	\$20.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del campo artístico de emprendimiento de la convocatoria de estímulos reactivadores, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00478 del 17 de septiembre de 2021.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores del campo artístico de emprendimiento de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria de estímulos Reactivadores.

Que como consta en el informe de habilitados y el informe de evaluación la categoría PREMIO A DISEÑO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA, DISPOSITIVO O HERRAMIENTA ITINERANTE PARA DESCENTRALIZAR LA OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL O CREATIVA A BARRIOS CON DÉFICIT DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES quedo DISIERTA por falta de participantes inscritos y por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el pliego y no se podían reasignar. Razón por la cual se liberan los recursos inicialmente presupuestados para esta categoría que corresponden a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** la recomendación efectuada por los jurados del campo artístico de emprendimiento de la convocatoria de estímulos Reactivadores y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

GANADORES:

Categoría	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Valor del estímulo
BECA PARA INICIATIVA DE FORMACIÓN INFORMAL (TALLER, SEMINARIO, MENTORING) PARA DAR	PERSONA NATURAL	ANA MILENA ORTEGA TORRES	C.C. 1.100.961.411	\$25.000.000

<p>ACOMPANAMIENTO AL DESARROLLO DE NUEVAS IDEAS DE PROYECTOS ARTÍSTICOS O DE INDUSTRIAS CREATIVAS DURANTE UN (1) MES. SE DEBE VINCULAR A 5 GESTORES CULTURALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN E IMPACTAR MÍNIMO A 20 ARTISTAS U ORGANIZACIONES LOCALES Y/O DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</p>	<p>PERSONA JURIDICA</p>	<p>FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER representada legalmente por CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO</p>	<p>NIT 900.395.956-5</p>	<p>\$25.000.000</p>
<p>BECA PARA INICIATIVAS DE LABORATORIOS CREATIVOS PARA PROBAR O VALIDAR NUEVOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS O CREATIVOS, CREAR PORTAFOLIO O DESARROLLAR UNA HERRAMIENTA DIGITAL O IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE MERCADEO PARA UNA ORGANIZACIÓN O PROYECTO ARTÍSTICO, CULTURAL O CREATIVO</p>	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>ANDERSON MARIN GARATIVO</p>	<p>C.C. 1.098.767.933</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>JUAN PABLO BOHORQUEZ HURTADO</p>	<p>C.C. 1.098.614.356</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>PERSONA JURIDICA</p>	<p>ACADEMIA ALMA MUSICAL LTDA representada legalmente CAMILO ANDRES VALDIVIESO ZUÑIGA</p>	<p>NIT 804.011.137-4</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>ANGELA MILENA GUERRERO FLOREZ</p>	<p>C.C. 1.098.615.659</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>YENNY ALEXANDRA RAMIREZ CAPACHO</p>	<p>C.C. 63.525.284</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>GRUPO CONSTITUIDO</p>	<p>TEAM BUCARAROCKERS representado por JULIO CÉSAR CACERES ROJAS</p>	<p>C.C. 91.536.274</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>RAQUEL EMILSE VARGAS RODRIGUEZ</p>	<p>C.C. 63.531.729</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>CLAUDIA KARIM PATRICIA QUIROGA ZAMBRANO</p>	<p>C.C. 63.515.880</p>	<p>\$2.000.000</p>
	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>VICTOR MANUEL NIÑO RANGEL</p>	<p>C.C. 91.218.525</p>	<p>\$2.000.000</p>
<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>CARLOS ARTURO NAVAS GARZON</p>	<p>C.C. 1.098.741.794</p>	<p>\$2.000.000</p>	
<p>PREMIOS A IDEAS INNOVADORAS DE</p>	<p>PERSONA NATURAL</p>	<p>WINSTON BERRIO ZAPATA</p>	<p>C.C. 19.253.653</p>	<p>\$1.500.000</p>

FORTALECIMIENTO A MODELOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS U ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CREATIVAS DE BUCARAMANGA Y/O EL ÁREA METROPOLITANA QUE BUSQUEN DIVERSIFICAR SERVICIOS, CREAR O INNOVAR UN PRODUCTO O BIEN CULTURAL O ARTÍSTICO O GENEREN INNOVACIÓN U OTORGUEN UN VALOR DIFERENCIAL A LA OFERTA ARTÍSTICA, CULTURAL O CREATIVA ACTUAL	PERSONA NATURAL	SONIA PATRICIA ROJAS REINEL	C.C. 63.281.956	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	ANDREA FERNANDA SALAZAR RUEDA	C.C. 1.098.784.275	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	HERNAN GIOVANNY DIAZ CUESTA	C.C. 1.048.848.987	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	JOSE VICENTE DIAZ SIERRA	C.C. 91.461.352	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	ARIEL FELIPE HERMOSA MARTINEZ	C.C. 1.061.751.515	\$1.500.000
	GRUPO CONSTITUIDO	TRES PERROS representado por DANY SEBASTIAN GOMEZ VARGAS	C.C. 1.098.764.349	\$1.500.000
	PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN CORAZON EN PARCHES representada legalmente por ERICSSON IVAN GOMEZ LOZANO	NIT 900.240.438-6	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	RAUL ESNHEIDER MANTILLA HERNANDEZ	C.C. 1.098.737.960	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO GARCES DUQUE	C.C. 1.098.744.958	\$1.500.000
	PERSONA NATURAL	CATHERINE ROBLES VARGAS	C.C. 1.098.621.168	\$1.500.000
BECA PARA INICIATIVA PARA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE CAJA DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS O KIT LÚDICO INNOVADOR, ANÁLOGO (MANUAL U OFFLINE) O DIGITAL PARA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	GRUPO CONSTITUIDO	COLECTIVO ARTÍSTICO LAS 3 GRACIAS representado por MILTON AFANADOR ALVARADO	C.C. 13.745.069	\$20.000.000
	PERSONA NATURAL	LAURA LUCIA SERRANO BERNAL	C.C. 52.532.891	\$20.000.000
BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS DANZA, MÚSICA Y TEATRO	GRUPO CONSTITUIDO	MUNICIPAL - MÚSICA VIVA representado por CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	C.C. 1.098.674.964	\$20.000.000

BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DE LAS ARTES AUDIOVISUALES Y VISUALES	PERSONA NATURAL	LIDA FERNANDA PRADA ALBARRACÍN	C.C. 1.096.956.510	\$20.000.000
BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DE LA INDUSTRIA EDITORIAL, SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y/O ARTES PLÁSTICAS	GRUPO CONSTITUIDO	PLUS STUDIO representado por JULIAN ALBERTO VILLAMIZAR RINCON	C.C. 91.523.944	\$20.000.000
BECA PARA INICIATIVA DE CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN QUE IMPACTE A LAS CADENAS DE VALOR DEL CAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL, LOS OFICIOS Y/O CONTENIDOS CULTURALES PARA FOMENTAR EL TURISMO COMUNITARIO	GRUPO CONSTITUIDO	JUAN IBARRA Y LOS CHUCUREÑOS representado por JUAN IBARRA OJEDA	C.C. 91.044.472	\$20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO:

El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuesta asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

- El 60% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación.
- El 40% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

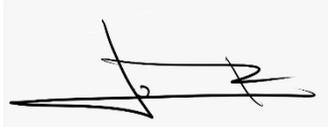
ARTÍCULO TERCERO:

Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00478 del 17 de septiembre de 2021.

- ARTÍCULO CUARTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, los contemplados en el numeral 14.1 del pliego de la convocatoria.
- ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, los contemplados en el numeral 14.2 del pliego de la convocatoria.
- ARTÍCULO SEXTO:** Liberar la suma VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) correspondiente a este campo artístico los cuales quedaron desiertos y no tendrá asignación presupuestal.
- ARTICULO SEPTIMO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica. 
Revisó: Ingrid Liliana Delgado Bohorquez- Subdirectora Técnica 
Aprobó: Comité Técnico de Estímulos 